

REGULACIÓN FINANCIERA: EXPECTATIVAS Y DESAFIOS DE CARA AL 2017

Gabriela Michelle Viera Pineda ¹

INTRODUCCIÓN

Luego de la reciente crisis financiera de 2008, la regulación de los sistemas financieros se ha vuelto algo indiscutible para todos los países y ha tomado mayor preponderancia sobre todo de cara al panorama actual, donde existen cambios importantes en la alineación mundial, choques macroeconómicos y otros sucesos que afectan directamente el desarrollo del sistema financiero. La crisis financiera mostró claramente como los mercados no pueden dejarse a su libre albedrío, es necesaria la intervención de un tercero que sea objetivo y busque el beneficio de todos los involucrados dentro del sistema financiero, brindando así certeza y seguridad para participar en ellos, además resulta relevante que exista una coordinación y homogenización a nivel mundial que genere facilidades para entrar y salir de cualquier mercado financiero. La revelación de información es otro de los beneficios de la regulación de los sistemas financieros y esta es clave para tener un mercado en igualdad de condiciones que permita una competencia justa, esto ya

que, al estar bien informados los consumidores pueden tomar decisiones correctas o racionales.

Al observar todo el conjunto de regulaciones que se proponen tanto a nivel de organismos y consultoras internacionales, como de los entes reguladores de cada uno de los países, vemos que la gestión basada en riesgos es algo propuesto en casi todas éstas instituciones como una prioridad regulatoria, sobre todo cuanto la coyuntura actual hace que las instituciones financieras estén expuestas a un mayor número de riesgos que es necesario mermar y controlar para preservar la estabilidad del sistema financiero.

Es importante remarcar como las últimas tecnologías y la digitalización están entrando fuertemente en el mundo financiero, existiendo cada vez más entidades no financieras ofreciendo plataformas electrónicas que facilitan transacciones y operaciones netamente financieras. Esta situación para el caso de Latinoamérica es aún bastante nueva y que si bien ya se ha iniciado a regular en algunos países, demanda un mayor conocimiento y estudio del mismo.

Nuestro país no escapa a esta situación, es por ello que el objetivo de este documento es presentar algunas de las tendencias a nivel mundial en

cuanto a regulación financiera de cara al año 2017, iniciándose el desarrollo del mismo con un apartado sobre las expectativas que se tienen en los países de América respecto a la regulación, donde se describe el principal contexto sobre el que se enmarca el sistema financiero actual de estos países, los principales riesgos que estos han identificado para sus marcos regulatorios, así como algunos temas que resultan de interés para América. En el segundo apartado, se presentan las principales tendencias a nivel mundial en cuanto a regulación financiera detallándose lo relativo a organismos internacionales, lo establecido por entes reguladores en cada país y finalmente algunas de las tendencias que consideran algunos organismos consultores internacionales de renombre.

El tercer apartado establece cómo funciona la regulación financiera en nuestro país, mostrándose algunas de las atribuciones que posee el Banco Central de Reserva al ser el regulador del sistema financiero, pasando además por las normativas nuevas que se han aprobado hasta la fecha por parte del Banco Central a través de su Comité de Normas. Posteriormente, se presentan algunas consideraciones finales acerca del tema.

1/ Analista del Departamento de Normas del Sistema Financiero

I. EXPECTATIVAS DE REGULACIÓN EN LAS AMÉRICAS²

Al establecer la regulación de los sistemas financieros es importante tomar en cuenta el entorno tanto a nivel nacional como internacional en que se desarrolla cada país, ya que esto tiene una incidencia directa en el desarrollo y comportamiento de las instituciones financieras. Por ello es necesario tomar en consideración los eventos relevantes que están ocurriendo de momento, así como identificar los riesgos a los que posiblemente se verá enfrentada la nación. Ambos aspectos son presentados en un reciente documento llamado "Informe sobre Expectativas de Regulación y Supervisión Bancaria en las Américas", publicado por la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), el cual incorpora una encuesta que fue realizada a 36 países de las Américas en el mes de enero del presente año, con el objetivo de identificar temas de interés para ser debatidos en el seno de la institución durante el año 2017. La Asociación obtuvo respuesta de 25 países, correspondiente a un 69.44%. Algunos de los principales hallazgos encontrados se muestran a continuación:

A. Eventos Relevantes

De acuerdo al informe de ASBA (2017) actualmente los

tres eventos que generan más preocupación en la región son: el incremento de la tasa de los fondos federales de los Estados Unidos, la volatilidad en el precio de las materias primas y los cambios en las políticas económicas y financieras. Estos eventos corresponden a choques macroeconómicos externos que pueden poner a prueba la estabilidad o fortaleza del sistema financiero en la región.

El aumento en la tasa de los fondos federales puede ocasionar un encarecimiento de la deuda externa, tanto pública como privada, en el resto de la región. Esto repercute directamente en el costo de la deuda de países y empresas que cuenten con obligaciones en dólares americanos, lo que se relaciona directamente con el riesgo de crédito al que pueden verse enfrentados estos países. Como efecto adicional, una mayor tasa de interés en Estados Unidos puede volver más atractiva la inversión en dicho país, así como apreciar el valor del dólar americano, aumentando así el costo de la deuda interna, lo cual puede traducirse en una mayor probabilidad de incumplimiento por parte de los usuarios del sistema financiero y, en consecuencia, un deterioro en la calidad de activos.

Por otra parte, tal y como lo asegura ASBA (2017), los choques negativos al precio de materias primas están asociados a un aumento de la cartera en mora,

costos bancarios y una mayor probabilidad de ocurrencia de crisis bancarias, además de ello la volatilidad en el precio de las materias primas puede tener implicaciones macroeconómicas directas como una contracción en el crecimiento para países exportadores de este tipo productos. Todos estos choques están relacionados con una disminución de los beneficios de los bancos, la liquidez, y la calidad de la provisión a créditos en mora. Algunos mecanismos de transmisión de dichos choques al sector financiero son un menor crecimiento del PIB, una disminución en los ahorros, un aumento en la deuda externa y un mayor nivel de desempleo.

Debido a los puntos anteriores, es importante darle seguimiento a las presiones sobre el aumento de la tasa de interés, volatilidad en el precio de las materias primas y la incertidumbre con respecto al tipo de cambio debido especialmente a los riesgos que ello conlleva.

B. Banca Corresponsal y el De-risking

La banca corresponsal juega un rol importante en el sistema financiero, proveyendo servicios como pagos transfronterizos, remesas y transferencias electrónicas, mismos que son afectados por el riesgo legal/regulatorio, el cual es definido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea como "la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños punitivos como resultado

2/ ASBA, "Expectativas de Regulación y Supervisión Bancaria en las Américas" (2017).

de acciones supervisoras o de acuerdos privados entre las partes” (citado en E. Sheldon, 2008) lo que muchas veces genera que se corten las relaciones comerciales con clientes de países o sectores considerados de alto riesgo conocido también como “De-risking”, práctica muy frecuente en los grandes bancos que operan en Estados Unidos y algunos de Europa.

El “De-Risking”, es una estrategia que ha surgido como una respuesta a las presiones que tienen los reguladores sobre el sector bancario. Lo anterior resulta especialmente cierto en economías emergentes y países con bajos niveles de ingresos. Por ello, existen ciertas subregiones en las Américas en donde se están presentando carencia de servicios por el retiro de entidades que sirven de banca corresponsal de la banca local, debido al potencial riesgo regulatorio que las últimas les pueden generar. El fenómeno del de-risking ha llegado a afectar a algunas economías de la región al quitarles la posibilidad de hacer operaciones que apoyen la transferencia de recursos, el comercio exterior y otros.

Algunos de los motivos del retiro de la banca corresponsal incluyen una base de clientes de alto riesgo, la imposibilidad de realizar la debida diligencia a los clientes (CDD) -por altos costos o insuficiencia de información-, preocupaciones por problemas de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

C. Innovación Tecnológica

De acuerdo con ASBA (2017) en relación con la innovación tecnológica, el 24% de los encuestados reportaron que existen regulaciones específicas sobre productos y servicios Fintech y para empresas proveedoras de este tipo de servicios (e.g. dinero electrónico y pagos móviles). Esta cifra, es baja; la regulación específica en las nuevas tecnologías del sector financiero se ha establecido únicamente en una cuarta parte de las Américas. Con respecto al tema de conocimiento de los productos basados en innovaciones tecnológicas, únicamente 8% de los miembros asociados cuentan con algún tipo de registro -fuertemente cargado a pagos móviles- de las empresas proveedoras de nuevas tecnologías y de los productos y servicios Fintech ofrecidos en su jurisdicción.

El insuficiente conocimiento sobre las nuevas tecnologías financieras que operan en la región implica un riesgo importante para el sistema financiero. Existe una falta de información sobre el nivel de riesgo en el que se involucran los proveedores de nuevas tecnologías. En consecuencia, la rápida evolución del sector implica que los esfuerzos por establecer un marco regulatorio Fintech -que permita la incorporación adecuada de los productos y servicios basados en la innovación tecnológica-, presentará un reto creciente a las autoridades.

D. Principales Riesgos a los que se enfrenta la Región.

De acuerdo a los resultados obtenidos de la encuesta de ASBA (2017), el riesgo al cual se asigna una mayor probabilidad esperada de materializarse es el riesgo de crédito, seguido por el riesgo operacional y, en tercer lugar, el riesgo legal/regulatorio.

El riesgo crédito está fuertemente influenciado por los eventos relevantes que afectan a la región como el incremento de la tasa de los fondos federales de los Estados Unidos y la volatilidad en el precio de las materias primas que se mencionaron en el apartado A.

El segundo riesgo que más miembros creen que puede materializarse que es el riesgo operacional, que está influenciado por el desarrollo y/o adopción de nuevas tecnologías en los mercados financieros, que implica una mayor probabilidad de que ocurran fallos en los sistemas al haber una mayor complejidad y dependencia en la tecnología. Por otro lado, la transición a la digitalización de la información añade una vulnerabilidad a los entes del sistema financiero. Por ejemplo, los fallos en los centros de almacenamiento de información o errores en las nuevas herramientas tecnológicas pueden representar riesgos potenciales del componente operativo de las entidades. Los elementos anteriores indican que la evolución de los sistemas financieros tendrá retos

adicionales en materia de riesgo operativo.

Asimismo, los riesgos tecnológicos y de ciberseguridad son asuntos de alta prioridad para la discusión regional. Esta preocupación parecería contradictoria a la ausencia de acciones que permitan regular los nuevos productos y servicios Fintech que, por su naturaleza, tienen un riesgo informático y tecnológico inherente. En todo caso, los resultados parecen indicar que la prioridad en materia de seguridad tecnológica está enfocada a los integrantes tradicionales del sistema financiero y no a las nuevas entidades, quienes posiblemente manejan cantidades o procesos de información en mayor proporción que la banca tradicional.

Finalmente con base en los resultados de la encuesta de ASBA (2017), los productos que generan más preocupación son los créditos de consumo

y los créditos corporativos. Asimismo, los servicios con menos requerimientos de atención corresponden a la gestión de inversiones, divisas y derivados, los depósitos/ahorros del público, y los créditos corporativos correspondientes al financiamiento del comercio exterior. Aproximadamente la mitad de los encuestados consideran que los créditos a la microempresa, los créditos hipotecarios y la banca correspondiente requieren atención.

E. Temas de Interés para la Región

Con respecto a las prioridades de la región, existe una preocupación importante por el establecimiento de pruebas de estrés en los sistemas financieros de la región. El desarrollo de pruebas de estrés puede ser una herramienta útil para medir la resiliencia del sistema ante distintos escenarios adversos. Sin embargo, la calidad de este tipo de herramientas depende

de la disponibilidad y la calidad de la información, por lo que resulta necesario que las bases de datos en la región contengan información suficiente y precisa, y que sean actualizadas periódicamente.

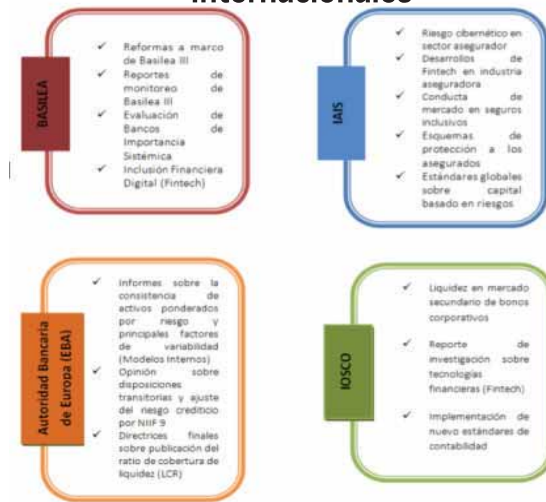
De acuerdo a ASBA (2017), los enfoques revisados para riesgos de crédito, mercado y operacional no parecen ser prioritarios para el debate en la región. Sin embargo, debido a los distintos mecanismos que generan presiones en el aumento de estos riesgos, es recomendable que la región no deje de tratar la gestión de riesgos en sus diferentes discusiones, entrenamientos, e incluso análisis.

II. PRINCIPALES TENDENCIAS A NIVEL MUNDIAL

A. Organismos Internacionales

A nivel internacional existen varias instituciones relacionadas con la regulación de los sistemas financieros, que no solo proponen mejoras a los países, sino que también tienen un papel activo en la investigación del desarrollo y evolución que presentan los sistemas financieros a nivel mundial, lo que los convierte en una fuente importante a la hora de monitorear y evaluar las tendencias en cuanto a regulación financiera, convirtiéndose en una referencia más a la hora de elaborar estrategias regulatorias a nivel de país.

Figura No. 1: Tendencias de Regulación en Organismos Internacionales



Fuente: Elaboración propia en base a información presentadas por los organismos internacionales en su página web.

Existen organismos internacionales con una importante trascendencia a la hora de referirnos a principios y estándares internacionales, este tipo de instituciones realiza una constante actualización de sus principios adecuándolos a las necesidades detectadas en el mercado financiero mundial. La aplicación y seguimiento a este tipo de principios permite tener una alineación de regulaciones a nivel internacional, lo que facilita la puesta en marcha de negocios financieros en todo el mundo, así como un mayor grado de homogenización de los mercados financieros a nivel mundial.

Algunos organismos como Basilea tienen gran preponderancia para todos los países, por lo que cada uno de los países busca dar cumplimiento a los lineamientos que estos establecen, como ejemplo Basilea que actualmente ha presentado reformas a Basilea III, de igual forma la Organización Internacional de Reguladores de Valores (IOSCO) es otra organización bastante consultada a nivel mundial y actualmente sus lineamientos están enfocados a la liquidez de mercado y estándares de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Es importante destacar que para estos organismos, tal como se observa en la Figura No. 1, las tecnologías financieras, más conocidas como Fintech, son en la actualidad una preocupación común para este conjunto

de organismos, debido a la importancia que estas han ido cobrando sobre todo a nivel de los países desarrollados y que actualmente presentan un crecimiento importante en la región latinoamericana.

Adicionalmente, para organismos internacionales como Alliance for Financial Inclusion (AFI), que tiene representatividad a nivel mundial, la tecnología está rápidamente configurando el futuro de los servicios financieros, creando nuevas oportunidades para llegar a los consumidores anteriormente excluidos financieramente, pero también plantea nuevos retos para los reguladores y los encargados de formular políticas, a fin de asegurar que tales tecnologías no vayan en detrimento ni de la protección al consumidor ni de la estabilidad financiera. Financiación colectiva (crowdfunding), préstamos entre particulares, grandes datos e innovadores modelos de puntaje de crédito, avances en identificación biométrica ligada a los procesos de embarque de clientes y desarrollo de la tecnología blockchain, son algunas de las áreas que los miembros de AFI están explorando su potencial para avanzar en la inclusión financiera.

B. Entes Reguladores en cada País.

La regulación del sistema financiero varía de país a país, en algunos países esta

puede ser ejercida por la Superintendencia o por el Banco Central, sin que esto implique un cambio importante del objetivo primordial de mantener la integridad del sistema financiero. Al realizar un estudio detallado, sobre las regulaciones recientemente aprobadas por algunos países a inicios del 2017, que incluyen países de la región Latinoamérica, Europea y Asiática, se pudo detectar algunas diferencias en algunos temas regulatorios que responden principalmente al nivel de desarrollo que presentan estos países y de igual forma, a las peculiaridades propias de los mercados financieros en cada uno de estos, pero de igual manera existen preocupaciones comunes en las regiones que se manifiestan en la emisión de regulaciones en temas iguales o similares.

Se investigó los últimos temas que se han impulsado en cuanto a regulación financiera aproximadamente en veinte países, tales como:

- Centro América: Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá
- Sur América: Uruguay, Perú, Colombia, Ecuador
- Norte América: EEUU, México
- Europa: España, Inglaterra, Francia, Holanda
- Oceanía: Nueva Zelanda
- Asia: Hong Kong, Singapur, Malasia

De manera general se pudieron identificar como temas

regulatorios comunes que se están trabajando en los diferentes países de la región Latinoamérica y Europea los siguientes:

- Gestión de Riesgos (mercado, operacional, lavado de dinero, crédito, liquidez y sistémico)
- Ratio de cobertura de liquidez
- Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos

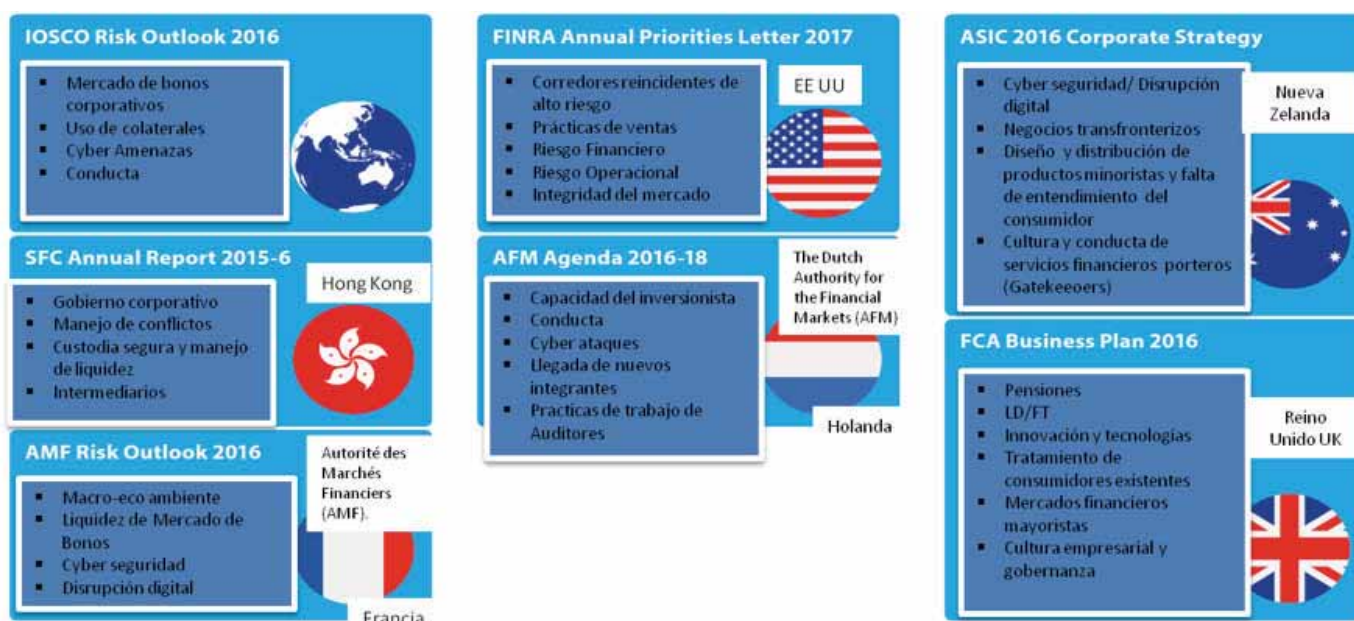
Electrónicos (Dinero electrónico)

- Tarjetas de crédito y débito, transparencia de información
- Suficiencia patrimonial
- Auditores externos
- Contabilidad e información financiera (NIIF)

Mientras que por el lado de los países asiáticos se detectaron los temas regulatorios comunes siguientes:

- Gestión de Riesgos (lavado de dinero, gestión integral de riesgos, mercado, crédito)
- Derivados
- Subcontratación de Servicios
- Continuidad del negocio
- Gobernanza
- Guías para créditos verdes
- Reformas cultura bancaria

Figura No. 2: Tendencias en Regulaciones a nivel Internacional



Fuente: tomado de FMA (2017).

Como podemos ver cada región tiene sus temas prioritarios, pero salta a la vista que para todos estos países resulta un tema regulatorio importante la gestión de riesgos, tema que puede involucrar un sinfín de riesgos y que resulta relevante sobre todo luego de las experiencias vividas con la reciente crisis

financiera. De igual forma, los temas relativos a innovaciones tecnológicas, son temas regulatorios que están cobrando bastante relevancia sobre todo en la región latinoamericana que se encuentra en un estado inicial en el tema. Pero como se mencionó anteriormente, cada país presenta sus propias

peculiaridades, mismas que dependen del contexto en que este se desarrolla y el nivel de avance de sus mercados financieros. A continuación se presenta con mayor detalle, las regulaciones emitidas recientemente de algunos países:

Cuadro No. 1: PRINCIPALES REGULACIONES FINANCIERAS APROBADAS A INICIO DE 2017 EN PAISES DEL MUNDO

PAÍS	PRINCIPALES REGULACIONES
PANAMA	<p>Superintendencia de Bancos de Panamá</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo sobre prevención del uso indebido de los servicios bancarios y fiduciarios. ▪ Circular sobre Requerimiento de información sobre identificación de factores de Riesgo. ▪ Circular sobre Inclusión en Lista OFAC de Tareck Al Aissami. ▪ Circular sobre Requerimiento de Información Manual y Programa de Cumplimiento y Manual que adopta metodología para clasificación de riesgo del cliente. ▪ Circular sobre EF Auditados y EF Interinos. ▪ Circular sobre Préstamos Hipotecarios Residenciales.
HONDURAS	<p>Comisión Nacional de Bancos y Seguros</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Normas para la Constitución, Administración y Supervisión de Fideicomisos. ▪ Reformar los artículos 6, 7 literal e), 9 y Anexo No.1 de las Normas para la Ade-cuación de Capital, Cobertura de Conservación y Coeficiente de Apalancamien-to. ▪ Inclusión en los contratos de seguros de la cláusula denominada “Endoso de Exclusión LA/FT”. ▪ Mecanismos temporales de alivio en apoyo a los deudores de las instituciones supervisadas. ▪ Normas para el Registro de los Modelos de Contratos o Pólizas de Seguros y Fianzas.
COSTA RICA	<p>Superintendencia General de Entidades Financieras</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reglamento para la Calificación de Deudores. ▪ Reglamento sobre Gobierno Corporativo. ▪ Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Grupos y Conglomerados Finan-cieros. ▪ Reglamento sobre Gestión y Evaluación del Riesgo de Crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo. ▪ Reglamento sobre Gestión del Riesgo Operativo ▪ Reglamento para la Determinación y el Registro de Estimaciones Contracíclic-as. ▪ Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras. ▪ Reglamento Sobre Administración Integral de Riesgos.
NICARAGUA	<p>Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Norma para la Gestión y Prevención de los Riesgos de Financiamiento al Terrorismo y, de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. ▪ Norma para la Tramitación de Recursos Administrativos. ▪ Norma sobre Actualización del Capital Social de las Entidades Bancarias. ▪ Norma sobre Gestión de Riesgo de Liquidez. ▪ Norma sobre Requerimiento Mínimo de Apalancamiento. ▪ Norma sobre Constitución de Reserva de Conservación de Capital.

GUATEMALA	<p>Superintendencia de Bancos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficio Circular Plan de contingencia de recuperación. ▪ Reglamento para la Administración del Riesgo Operacional. ▪ Reglamento para la Constitución de Entidades de Microfinanzas. ▪ Reglamento para la Administración del Riesgo de Mercado. ▪ Reglamento del Contrato de Extrafinanciamiento en Tarjetas de Crédito. ▪ Reglamento de Premios o Bonificaciones de Tarjetas de Crédito. ▪ Reglamento para Autorizar el Inicio de Operaciones de Emisores de Tarjetas de Crédito. ▪ Reglamento de Gobierno Corporativo. ▪ Reglamento de la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos Entidades de Microfinanzas. ▪ Reglamento del Seguro Colectivo. ▪ Instrucciones para la Divulgación de Información por parte de los Bancos, las Sociedades Financieras, los Almacenes Generales de Depósito y las Empresas Controladoras o Empresas Responsables de un Grupo Financiero. ▪ Modificación al Reglamento para el Registro de Empresas Calificadoras de Riesgo en la Superintendencia de Bancos.
URUGUAY	<p>Banco Central del Uruguay</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ratio de Cobertura de Liquidez. ▪ Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero - Información sobre hechos significativos acerca de los accionistas. ▪ I.I.F. y Empresas Administradoras de Crédito de Mayores Activos - Se incorporan Requisitos en Materia de Registro de Eventos de Riesgo Operativo e Información sobre Indicadores de Riesgo Operativo en la R.N.R.C.S.F. ▪ Se establece Límite de Inversión en Emisiones de Instrumentos. ▪ Límite por Administradora de Fondos de Inversión o Fiduciario y su Conjunto Económico.
COLOMBIA	<p>Banco de la República Colombiana</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modifica las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo. ▪ Imparte instrucciones sobre la herramienta financiera, el deber de asesoría para que proceda el traslado entre regímenes pensionales, información relacionada con los formularios "Solicitud de Vinculación a Entidades Administradoras del Sistema General de Pensiones" y "Selección de modalidad de pensión" y extractos de los afiliados y pensionados del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad. ▪ Imparte instrucciones relacionadas con las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos. ▪ Imparte instrucciones en relación con la prestación de servicios a través de corresponsales por parte de las entidades aseguradoras. ▪ Imparte instrucciones relacionadas con la estimación de la pérdida esperada para el modelo de referencia para cartera de consumo. ▪ Imparte instrucciones relativas a la contabilización de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras.



PERU	<p>Superintendencia del Mercado de Valores/ Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Reglamento de Gestión de los Riesgos de Mercado.▪ Modifican el Reglamento de los Procesos de Titulización de Activos y el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.▪ Reglamento de Gestión del Riesgo Operacional.▪ Modifican reglamento de hechos de importancia e información reservada.▪ Modifican el Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico, el Reglamento de las Empresas Emisores de Dinero Electrónico y el Manual de Contabilidad.▪ Criterios para el registro de eventos de pérdida por riesgo operacional.▪ Aprueban Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos y establecen otras disposiciones.▪ Modificación del Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito.▪ Reglamento de la Reserva de Riesgos en Curso.▪ Establecen precisiones con relación a la licitación del seguro colectivo de invalidez y sobrevivencia (SISCO). Modifican el Título VII del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del SPP.▪ Modifican el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero.
ECUADOR	<p>Junta Política de Regulación Monetaria y Financiera y Superintendencia de Bancos</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Constitución, funcionamiento y las operaciones de las compañías emisoras o administradoras de tarjetas de crédito y los departamentos de tarjetas de crédito de las instituciones financieras.▪ Normas para la determinación y cobro de tarifas por la entrega de la base de datos de la central de riesgos y por otros servicios de información electrónica.▪ Normas para apertura y cierre de oficinas y canales de Entidades bajo control de la SB.▪ Norma de control para determinar la presunción de existencia de un Grupo Financiero.
MÉXICO	<p>Comisión Nacional de Bolsa y Valores</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones para el depósito de valores.▪ Disposiciones de carácter general aplicables a los Sistemas Internacionales de Cotizaciones.▪ Disposiciones de carácter prudencial a las que se sujetarán los participantes del mercado de contratos de derivados.▪ Circular Única de Seguros y Fianzas.

<p>ESPAÑA</p>	<p>Banco de España</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente. ▪ Auditores externos de los bancos centrales nacionales, en lo que respecta a los auditores externos del Bank of Greece. ▪ Resolución por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario. ▪ Reglamento Delegado por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones, en lo que atañe a las normas técnicas de regulación sobre las técnicas de reducción del riesgo aplicables a los contratos de derivados extrabursátiles no compensados por una entidad de contrapartida central.
<p>UNIÓN EUROPEA</p>	<p>Sistema Europeo de Supervisión Financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dictamen sobre un proyecto de ley belga relativo a la vigilancia de los procesadores de las operaciones de pago. ▪ Recomendación del BCE, de 13 de diciembre de 2016, sobre las políticas de reparto de dividendos. ▪ Orientación sobre el régimen jurídico de la contabilidad y la información financiera en el Sistema Europeo de Bancos Centrales. ▪ Dictamen sobre el proyecto de ley por la que se suprime el aval otorgado por el Estado respecto de la provisión urgente de liquidez.
<p>INGLATERRA</p>	<p>Banco de Inglaterra</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Requerimientos regulatorios para fortalecer la contabilidad en bancos y seguros. ▪ El cálculo de los gravámenes basados en el riesgo para el Plan de Compensación de Servicios Financieros. ▪ Modificaciones a las reglas del PRA sobre los ratios de préstamo a ingreso en préstamos hipotecarios. ▪ NIIF 9: cambios en los requisitos de presentación de informes. ▪ Declaración de política del enfoque de PRA para la implementación del colchón de riesgo sistémico. ▪ Solvencia II: Formato de presentación de modelos específicos nacionales y aclaraciones de informes.

Fuente: Elaboración propia en base a información presentadas por los entes reguladores de cada país en su página web.

C. Entidades Consultoras Internacionales

1. Expectativas Bancarias E&Y 2017

Ernst & Young conocida como E&Y, es una de las mayores firmas de servicios profesionales del mundo, esta firma realizó recientemente una encuesta al sector bancario, misma que incluye la opinión de altos ejecutivos de al menos 300 bancos y que fue llevada a cabo entre Noviembre y Diciembre de 2016, obteniendo de esta forma las principales expectativas regulatorias que este importante sector tiene para el año 2017,

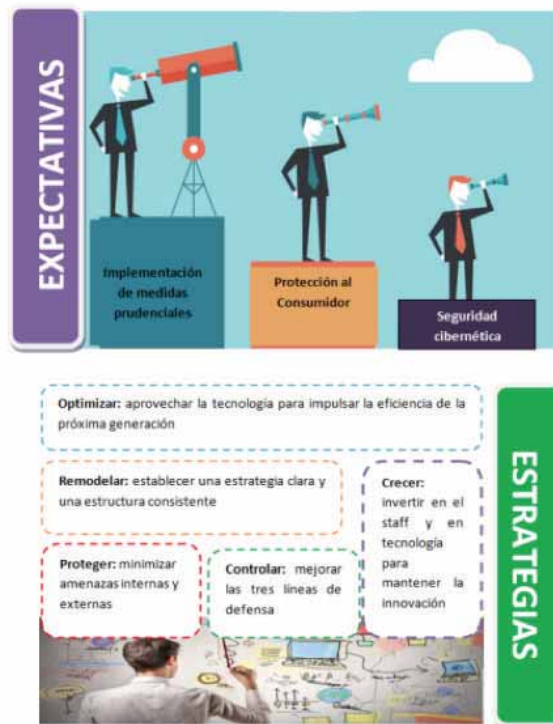
incluyendo lo relativo a la regulación de los mismos.

Este sector es uno de los más grandes no solo en la región, sino también en nuestro país, de aquí la relevancia de conocer qué es lo que dicho sector piensa acerca del contexto actual y cuáles son las estrategias que han elaborado para enfrentar esta situación.

Como un vistazo general de acuerdo a E&Y (2017), el año 2017 es un año bastante incierto para varios Bancos, con las implicaciones inciertas del Brexit para Reino Unido en la Unión Europea, la elección de Donald

Trump como presidente de Estados Unidos que genera dudas acerca de la futura dirección de la regulación de los Bancos en Estados Unidos y el retroceso de Europa con el llamado "Basilea IV" que condujeron a la demora en la finalización de esas reglas. Es aquí cuando resulta primordial afianzar la regulación financiera dentro de los países, ya que esto puede brindar mayor certidumbre a los que participan, no solo del sistema bancario sino del sistema financiero en su conjunto.

Figura No. 3: Expectativas y Estrategias Bancarias de acuerdo a E&Y



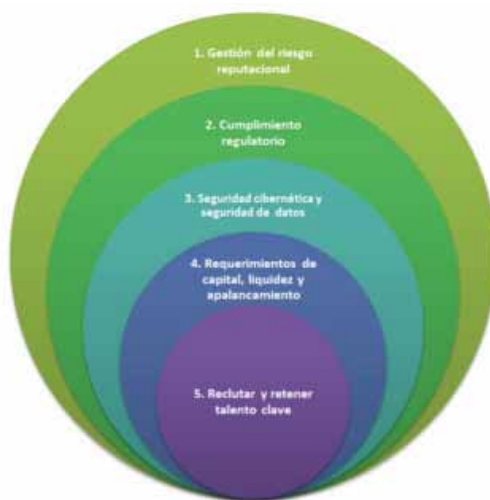
Fuente: elaboración propia en base a E&Y (2017).

En cuanto a regulación y tomando en consideración el comportamiento que se ha tenido en los años anteriores al 2017, los Bancos mencionaron que esperaban se siguiera con la implementación de medidas prudenciales por parte del regulador, sobre todo para ofrecer mayor seguridad a los integrantes del sistema

financiero frente a situaciones adversas que se pudieran presentar, sobre todo tomando en consideración la reciente y no muy buena crisis financiera que se vivió en el año 2008. Aunado a ello, resulta esperado para estos que se siga con medidas encaminadas a la protección al consumidor, resguardando de esta forma a los usuarios del

sistema financiero y finalmente, el sector bancario espera que se continúe con medidas encaminadas a brindar seguridad cibernética sobre todo con la relación estrecha que existe ahora - y evoluciona a pasos agigantados- de la tecnología y los productos y servicios financieros.

Figura No. 4: Top de Prioridades Estratégicas Bancarias E&Y



Fuente: elaboración propia en base a E&Y (2017).

Dentro de la encuesta se señaló como top cinco de prioridades estratégicas para los bancos, los temas que se muestran en la Figura No. 4, que como podemos ver están relacionados directamente con las expectativas que estos tienen sobre el ambiente regulatorio que regirá el año 2017.

De igual forma el sector bancario plantea como estrategias dentro

de su agenda, cinco acciones, estas son: remodelar, controlar, proteger, optimizar y crecer. Cada una de estas incluye un plan de acción de 12 y 36 meses y es con estas que se pretende alcanzar los objetivos que se tiene como sector y además enfrentar los principales problemas y retos que se vislumbran en el año 2017.

2.PricewaterhouseCoopers: Tendencias que están revolucionando el Sector Financiero

Para esta importante consultora el año 2017 plantea la adaptación a un régimen normativo más severo, esto como consecuencia de la crisis, que además plantea que la cultura de autorregulación que ha predominado en los mercados financieros en

las últimas décadas está en retroceso. El péndulo oscila ahora hacia regulaciones más estrictas y costosas para las instituciones financieras, que podrían compensar esas mayores cargas con políticas de innovación para mejorar en eficiencia y rentabilidad.

En su informe “Financial Services Technology 2020 and Beyond”, la consultora PwC (2016) establece qué tendencias específicas están transformando al sector financiero. Las 10 principales que han identificado, son las siguientes:

- **Las ‘Fintech’:** PwC vaticina que “lo inundarán todo” pues en 2014 la inversión mundial en estas nuevas firmas financieras y tecnológicas se multiplicó por tres hasta alcanzar los 12.000 millones de dólares. La banca invirtió 215.000 millones de dólares en tecnologías de la información para no perder. Y aunque las ‘fintech’ cuentan con la barrera pendiente de la regulación, existe una gran demanda por ellas desde los usuarios de banca generalista hasta los de banca privada y gestión de patrimonios. De ahí el fuerte aumento de la financiación de plataformas robotizadas de inversión, la aparición de compañías tecnológicas que ya operan el mercado de préstamos con muy bajos costes o las numerosas iniciativas en el campo de los medios de pago.

- **La economía colaborativa:** “En 2020, los ciudadanos seguirán necesitando los servicios que hoy en día prestan las entidades financieras pero, quizás, ya no acudirán a un banco”, vaticina PwC. Sectores como el de transportes o el del alojamiento ya se han visto transformados por la llamada economía colaborativa. En el caso de la banca, ilustra la consultora, “estaríamos hablando, por ejemplo, del uso de las tecnologías de la información para relacionar de forma mucho más eficiente a aquellos que tienen capital con los que buscan financiación, en lugar de acudir a la intermediación de un banco”. Unos pasos que ya se han dado en Reino Unido, Estados Unidos y China con plataformas de préstamos entre particulares –en inglés, peer to peerlending- que unen a personas que necesitan dinero con inversores que quieren prestarlo para obtener una rentabilidad, adaptada al nivel de riesgos.
- **Blockchain.** Esta tecnología, la base de las criptodivisas, es para PwC la auténtica revolución. “El año pasado, 13 compañías de Blockchain fueron capaces de atraer más de 365 millones de dólares de inversión y se estima que, a principios de 2016, esta cantidad haya superado ya los 1.000 millones de dólares”, expone

el informe que da cuenta de la importancia que tiene para las empresas pero advierte que genera fuertes retos. Las dos principales ventajas que hace que esta tecnología esté atrayendo la atención tanto de los directivos de las entidades financieras como de startups y de compañías de capital riesgo son, por un lado, la posibilidad reducir considerablemente el coste de las infraestructuras y plataformas internas de los bancos y, en segundo lugar que las aplicaciones de esta tecnología son prácticamente ilimitadas y van desde las transacciones financieras hasta automatización de procesos contractuales.

- **Robotización e inteligencia artificial:** PwC compara el impacto de implantar tecnologías de robótica e inteligencia artificial con la llegada de los cajeros automáticos a la banca. “En los próximos cinco años veremos cómo se produce un salto en la utilización de este tipo de tecnología: de usarse en aplicaciones concretas –por ejemplo, ya se utiliza en el ámbito de los medios de pago para la detección del fraude- a integrarla totalmente dentro del día a día y en todas las actividades de las entidades financieras”.
- **La nube:** En la actualidad muchas entidades solo utilizan la nube para alojar

procesos de negocios que no forman parte de su actividad principal –funciones de contabilidad financiera o recursos humanos- pero en 2020 se espera que también integre otras áreas más estratégicas como, por ejemplo, los pagos o la calificación de créditos, empujados por la fuerte caída que están experimentando los costes de almacenamiento de datos en la nube.

- **La Ciberseguridad y el Internet de las Cosas:**

La ciberseguridad ya es una de las principales preocupaciones de los máximos ejecutivos de las entidades financieras y esa situación no hará sino continuar en los próximos años como consecuencia, entre otros factores, del rápido crecimiento del internet de las cosas, especialmente en las áreas de pagos, seguros y banca comercial. Para 2020, estima, podría haber 25.000 millones de dispositivos conectados en todo el mundo.

- **Asia, centro de la innovación:**

“China tiene ya el mayor mercado mundial de préstamos entre particulares y es el país con mayor número de usuarios de telefonía móvil”, subraya el informe de PwC que destaca que Asia se ha convertido en el líder mundial en investigación y desarrollo y, en el ámbito de

las ‘fintech’, es el segundo mercado más atractivo para los inversores sólo por detrás de Estados Unidos. “En 2020, se prevé que muchas de las grandes entidades financieras de Estados Unidos sitúen sus centros de innovación en Asia y aprovechen, así, las ventajas de un mercado con menores costes, con una fuerza laboral altamente capacitada en materia tecnológica y con un sector financiero de gran tamaño, ideal para testar el lanzamiento de nuevos productos y servicios”.

- **La inteligencia de cliente:**

El big data es la palanca con el que la nueva banca moverá el mundo. En 2020, se estima que haya en el mundo 20 veces más datos de los que tenemos ahora. Esto supondrá una gran oportunidad para que las entidades financieras conozcan, en tiempo real, lo que realmente les están pidiendo sus clientes. El análisis de datos, será una de las claves del crecimiento.

- **Reguladores tecnológicos:**

Los reguladores no escaparán al tsunami tecnológico que está viviendo el sector financiero y en los próximos años integrarán muchas de las nuevas herramientas para la recogida y análisis de datos con el objetivo de ser más efectivos a la hora de monitorizar a la entidades

financieras y ser capaces, a la vez, de predecir de forma más efectiva potenciales problemas, en lugar de actuar una vez que estos ya se han producido.

- **La digitalización de todo:**

La digitalización será para la entidades financieras la corriente que lo envolverá todo, desde la experiencia del cliente hasta la eficiencia operativa; desde los medios de pago, pasando por la gestión de activos, los seguros y los mercado de capitales como ejemplo del alcance de la digitalización.

III. LA REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO EN EL SALVADOR

A partir del año 2011, con la aprobación de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF) el Banco Central de Reserva de El Salvador es el que ejerce la función de regulación del sistema financiero de nuestro país, emitiendo las correspondiente regulaciones a través de su Comité de Normas (CN), con lo cual se busca generar mercados más eficientes, transparentes, que brinden seguridad a sus integrantes y mantenga la estabilidad del sistema financiero.

La referida LSRSF establece la creación del Sistema de Supervisión y Regulación Financiera, el cual está

constituido por el BCR y la Superintendencia del Sistema Financiero, correspondiéndole al Banco Central por medio de su Comité de Normas, la aprobación del marco normativo técnico necesario para la adecuada aplicación de las leyes que regulan a los integrantes del sistema financiero y demás supervisados del sistema financiero salvadoreño. En cumplimiento de dicha responsabilidad, el BCR deberá velar porque el marco normativo aplicable al sistema financiero se revise periódicamente procurando su actualización oportuna.

Además, con la LSRSF se crea en el Banco Central un Comité de Normas, el cual está integrado por el Presidente del Banco Central, el Vicepresidente del Banco Central, el Superintendente y los Directores del Consejo Directivo que hayan sido propuestos por los Ministros a los que se refiere el artículo 10 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador. Dicho Comité, podrá emitir resoluciones sobre lo siguiente:

a. Aspectos relativos a requerimientos de solvencia, liquidez, provisiones, reservas, clasificación de activos de riesgo, criterios para establecer la necesidad de consolidación, prácticas de buen gobierno corporativo, transparencia de la información y sobre cualquier otro aspecto inherente a la gestión de

riesgos por parte de los supervisados;

- b. Elementos que proporcionen al público información suficiente y oportuna sobre aspectos jurídicos, económicos y financieros de cada uno, de conformidad a lo establecido en las leyes que los regulan, así como sobre los productos y servicios que ofrecen;
- c. Normas técnicas para la elaboración, aprobación, presentación y divulgación de los estados financieros e información suplementaria de los integrantes del sistema financiero;
- d. Establecimiento y vigilancia de las reservas técnicas y matemáticas, de inversiones y reaseguros de las sociedades de seguros;
- e. Establecimiento de criterios técnicos para determinar actos y operaciones que se consideren contrarios a los usos bursátiles o sanas prácticas del mercado;
- f. Requerimientos exigibles a auditores internos y externos, Comités de Auditoría de integrantes del sistema financiero;
- g. Condiciones mínimas de los locales y sus medidas de seguridad, conservación y archivo de documentación de los integrantes del sistema financiero;
- h. Requisitos mínimos de los contratos de seguros relacionados al Sistema de Ahorro para Pensiones;
- i. Aprobación previa de reglamentos e instructivos

que emitan las Bolsas de Valores;

- j. Aprobación previa de reglamentos y manuales de operación, formatos de contratos y otros correspondientes a las Sociedades Especializadas en el depósito y custodia de valores; y
- k. Otras resoluciones que señalen las leyes.

En este sentido, la regulación del sistema financiero en nuestro país, incluye un conjunto de acciones como la aprobación, desarrollo y actualización de Leyes, Reglamentos y Normas Técnicas aplicables al sistema financiero. Además, la función de regulación, contempla la adopción de los más altos estándares y mejores prácticas internacionales en el desarrollo de los negocios, actos y operaciones que se llevan a cabo en el sistema financiero y que son incorporados en cada regulación para su adecuado cumplimiento por parte de los integrantes del sistema financiero y demás supervisados.

La LSRSF también estableció que previo a la aprobación de normas técnicas, éstas se pondrán a consulta de los supervisados a fin de que, si lo estiman conveniente, puedan emitir sus observaciones debidamente razonadas dentro del plazo que al respecto se les establezca. Así mismo, establece que las normas técnicas serán hechas del conocimiento de los supervisados al menos

quince días antes de su entrada en vigencia, mediante su publicación en la página web del BCR. Con lo anterior, el proceso normativo se hizo más abierto, dando oportunidades para que todos los involucrados participen en el proceso de emisión de normas técnicas.

Es así, que el BCR como regulador del sistema financiero

y a fin de promover el desarrollo de un sistema financiero estable, competitivo e inclusivo para contribuir al desarrollo económico del país, ha elaborado y aprobado la normativa técnica necesaria para la operatividad de diferentes leyes financieras, permitiendo así que el sistema financiero preste un servicio adecuado y de altos estándares internacionales a la población

al canalizar los recursos de los agentes económicos hacia quienes los demandan.

Desde 2011 a la fecha, el Banco Central por medio de su Comité de Normas, ha aprobado un total de 34 normas nuevas, las cuales regulan los temas siguientes:

Cuadro No. 2: NUEVAS NORMAS APROBADAS POR EL COMITÉ DE NORMAS DEL BCR A PARTIR DEL AÑO 2011

TEMAS DE REGULACIÓN PRUDENCIAL. CALIDAD DEL CAPITAL Y GESTIÓN DE RIESGOS	
Código	Nombre de las Normas
NRP-01	Normas Técnicas para la Captación de Depósitos a la Vista Retirables por medio de Cheques u otros medios de las Entidades Reguladas en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.
NRP-02	Normas Técnicas para la Constitución, Inicio de Operaciones y Registro de las Bolsas de Productos y Servicios en la Superintendencia del Sistema Financiero.
NRP-03	Normas Técnicas para la Autorización e Inscripción de los Puestos de Bolsa, Licenciarios y Agentes de Bolsa en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero para brindar servicios en las Bolsas de Productos y Servicios.
NRP-04	Normas Técnicas para la Autorización e Inscripción de los Agentes Corredores de Bolsa en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero para brindar servicios en las Bolsas de Valores.
NRP-05	Normas Técnicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez.
NRP-06	Normas Técnicas para Sucursales de Sociedades de Seguros Salvadoreñas en el Extranjero.
NRP-07	Normas Técnicas sobre Obligaciones de las Sociedades Clasificadoras de Riesgo
NRP-08	Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo.
NRP-09	Normas Técnicas sobre Emisión, Depósito, Colocación y Suscripción de Acciones de Tesorería.
NRP-10	Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública.
NRP-11	Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades de los Mercados Bursátiles
NRP-12	Normas Técnicas para el Registro, Obligaciones y Funcionamiento de Entidades que Realizan Operaciones de Envío o Recepción de Dinero.



NRP-13	Normas Técnicas de Gobierno Corporativo para las Entidades de los Mercados Bursátiles.
NRP-14	Normas Técnicas para los Servicios de Información sobre el Historial de Créditos de las Personas.
NRP-15	Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero.
	Medidas Temporales para el Cálculo de la Reserva de Liquidez.
ROL DE LA BANCA EN EL DESARROLLO. ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS	
Código	Nombre de las Normas
NASF-02	Manual de Contabilidad para el Fondo Salvadoreño de Garantías.
NASF-03	Normas Técnicas para Realizar Operaciones y Prestar Servicios por Medio de Corresponsales Financieros y de Administradores de Corresponsales Financieros.
NASF-04	Normas Técnicas para la Constitución de las Sociedades Proveedoras de Dinero Electrónico.
NASF-05	Normas Técnicas para el Inicio de Operaciones y Funcionamiento de los Proveedores de Dinero Electrónico.
NASF-06	Manual de Contabilidad para Sociedades Proveedoras de Dinero Electrónico.
DESARROLLO DEL MERCADO DE CAPITALES	
Código	Nombre de las Normas
NDMC-01	Normas Técnicas para el Proceso y Registro de las Órdenes de Compra y Venta de Valores de las Casas de Corredores de Bolsa.
NDMC-02	Normas Técnicas para la Autorización de Constitución, Inicio de Operaciones, Registro y Gestión de Operaciones de las Gestoras de Fondos de Inversión.
NDMC-03	Normas Técnicas para la Autorización y Registro de los Administradores de Inversiones de los Fondos de Inversión.
NDMC-04	Manual de Contabilidad para Gestoras de Fondos de Inversión.
NDMC-05	Normas Técnicas para la Administración Individual de Cartera.
NDMC-06	Normas Técnicas para la Autorización, Registro y Funcionamiento de Fondos de Inversión.
NDMC-07	Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión.
NDMC-08	Manual de Contabilidad para Fondos de Inversión.
NDMC-09	Normas Técnicas para Agentes Especializados en Valuación de Valores.
NDMC-10	Normas Técnicas para la Comercialización de cuotas de participación de Fondos de Inversión Abiertos.
NDMC-11	Normas Técnicas para el Cálculo del Valor de la Cuota de Participación y Asignación de Cuotas de Participación.
NDMC-12	Normas Técnicas para la Negociación de Valores Extranjeros.

RED DE SEGURIDAD FINANCIERA. FORTALECIMIENTO DE ESQUEMAS DE LIQUIDEZ SISTÉMICA Y DEL SEGURO DE DEPÓSITO

Código	Nombre de las Normas
NRSF-01	Normas Técnicas para Informar los Depósitos Garantizados

Fuente: Elaboración propia con base a aprobaciones de Normas.

Se tiene buenas expectativas de cara al futuro en cuanto a la regulación financiera, ya que como la experiencia lo ha demostrado, con el pasar de los años los sistemas financieros evolucionan y se vuelven más exigentes, incluyendo mayores innovaciones y en muchos casos involucrando tecnologías de última generación, lo que hace necesario que los reguladores se preparen para poder estar al nivel de todas estas exigencias y primordialmente no perder de vista el objetivo de preservar la integridad del sistema financiero. Es por ello que resulta relevante conocer el entorno en el que nos desarrollamos como país, ya que esta es una de las claves para prepararse a futuro y establecer regulaciones adecuadas a nuestra realidad.

IV. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

Como ya se ha aprendido de las recientes lecciones recibidas debido a las crisis y eventos adversos que han afectado tanto a la economía como al sector financiero en específico, la regulación de los sistemas financieros es imprescindible sobre todo cuando con la crisis financiera reciente se pudo

observar la carencia y laxitud de algunas regulaciones en ciertos países y que se convirtieron en necesarias para palear situaciones adversas a futuro.

La necesidad de la regulación de los sistemas financieros también plantea el equilibrio como punto clave al momento de dictar lineamientos y directrices, ya que se puede sobre-regular el sistema generando un retroceso en los países, que podría minar el crecimiento de los integrantes del sistema financiero y al final como es bien sabido un sistema financiero sólido y estable es eje principal para el crecimiento económico de un país.

Aunado a lo anterior, el funcionamiento de la parte supervisora y reguladora al unísono para perseguir el objetivo de la integridad del sistema financiero, es algo deseable en todos los países, ya que es esta labor conjunta la que permite la detección y erradicación de cualquier problema que afecte el correcto funcionamiento del sistema financiero y que pueda poner en peligro la estabilidad del mismo, la protección de los consumidores y la seguridad de los integrantes del sistema financiero.

Como se ha podido observar en las diversas tendencias de regulaciones establecidas tanto por los entes reguladores de cada país, como por organismos y consultoras importantes a nivel internacional existe una amenaza real de nuevos operadores no bancarios dentro del sistema financiero, lo que obliga a afrontar el reto de la transformación digital, haciendo necesario que tanto las instituciones financieras como los reguladores y supervisores, realicen grandes inversiones destinadas a mejorar sus capacidades, permitirles el análisis y la gestión de cantidades masivas de datos de sus clientes o proteger esos mismos datos frente a los retos de la ciberseguridad. Nuevas tecnologías e innovaciones están persistentemente interactuando con diferentes servicios y productos financieros ofrecidos en el mercado, lo que hace necesario su pronta y acertada regulación de forma que se logre obtener el beneficio de estos y se permita el crecimiento de estos nuevos integrantes manteniendo bajo control los riesgos que estos pueden presentar.

Actualmente el Banco Central de



Reserva a través de su Comité de Normas ha realizado la aprobación de 34 normas nuevas, las cuales han sido importantes para establecer lineamientos claros a los mercados de valores y de capitales, teniendo un avance importante sobre la regulación de fondos de inversión; otro aspecto que

destaca es la aprobación de normas que facilitan el acceso a los sistemas financieros del país. Todo lo anterior sin dejar de lado la regulación correspondiente a la gestión de riesgos. Todo lo anterior constituye un importante avance no solo en la regulación del sistema financiero, sino también en el

sano desarrollo que este está teniendo en nuestro país, lo que finalmente beneficia al crecimiento de la economía del país.



BIBLIOGRAFÍA

- ACCA (2015). "Asia's Financial Services: Ready for the Cloud". Asia Cloud Computing Association, 2015.
- ASBA (2017) "Expectativas de Regulación y Supervisión Bancaria en las Américas", Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, Ciudad de México, México 2017.
- Asamblea Legislativa. Decreto Legislativo N° 592 "Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero". Diario Oficial de la Republica de El Salvador No. 23, publicada el 02 de febrero de 2011, San Salvador.
- Banco Central del Uruguay (2017). UIAF-Circulares Generales [en línea]. Uruguay. Disponible en: <http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/Circulares%20UIAF.aspx> [Accesado el 17 de mayo de 2017]
- Banco de España (2017). Normativa [en línea]. España. Disponible en: <http://www.bde.es/bde/es/secciones/normativas/> [Accesado el 17 de mayo de 2017]
- Banco de Inglaterra (2017). Prudential Regulation Authority [en línea]. Inglaterra. Disponible en: <http://www.bankofengland.co.uk/pru/Pages/default.aspx> [Accesado el 17 de mayo de 2017]
- Banco de la República Colombiana (2017). Regulación Financiera [en línea]. Colombia. Disponible en: <http://www.banrep.gov.co/es/tags/regulacion-financiera> [Accesado el 17 de mayo de 2017]
- BIS (2017). Publicaciones [en línea]. Bank for International Settlements. Disponible en: <https://www.bis.org/> [Accesado el 12 de junio de 2017]
- Comisión Nacional de Bancos y Seguros Honduras (2017). Circulares [en línea]. Honduras. Disponible en: <http://www.cnbs.gob.hn/blog/category/circulares/> [Accesado el 15 de mayo de 2017]
- Comisión Nacional de Bolsa y Valores (2017). Normatividad [en línea]. México. Disponible en: <http://www.cnbv.gob.mx/Paginas/NORMATIVIDAD.aspx> [Accesado el 17 de mayo de 2017]
- Espiñeira, Sheldon (2008). "Boletín de Asesoría Gerencial: Riesgo Legal desde la perspectiva del Riesgo Operacional", No. 8
- EBA (2017). Publicaciones [en línea]. European Banking Authority. Disponible en: <http://www.eba.europa.eu/> [Accesado el 11 de junio de 2017]
- E&Y (2017). "Global Banking Outlook 2017: Uncertainty is no excuse for inaction". Ernst & Young Global Limited. 2017
- FMA (2017). "Strategic risk outlook 2017". Financial Markets Authority, New Zealand, 2017.
- Junta Política de Regulación Monetaria y Financiera (2017). Regulaciones y Resoluciones [en línea]. Ecuador. Disponible en: https://www.juntamonetariafinanciera.gob.ec/resolucion_F.html?dl=0 [Accesado el 17 de mayo de 2017]
- IAIS (2017). Publicaciones [en línea]. International Association of Insurance Supervisors. Disponible en: <https://www.iaisweb.org/home> [Accesado el 10 de junio de 2017]
- IOSCO (2017). Publicaciones [en línea]. International

- Organization of Securities Commissions Disponible en: <https://www.iosco.org/> [Accesado el 10 de junio de 2017]
- PCW (2016). "Financial Services Technology 2020 and Beyond: Embracing disruption", PriceWaterhouseCoopers, 2016.
 - Sistema Europeo de Supervisión Financiera (2017). Fichas técnicas sobre la Unión Europea [en línea]. Unión Europea. Disponible en: http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuid=FTU_3.2.5.html [Accesado el 17 de mayo de 2017]
 - Superintendencia de Bancos (2017). Sistema de Leyes y Normativa [en línea]. Guatemala. Disponible en: <http://infpb.sib.gob.gt/Leyes/#!prudencial> [Accesado el 17 de mayo de 2017]
 - Superintendencia de Bancos (2017). Normativa [en línea]. Ecuador. Disponible en: http://www.sbs.gob.ec:7778/practg/p_index [Accesado el 17 de mayo de 2017]
 - Superintendencia de Bancos de Panamá (2017). Leyes y Decretos [en línea]. Panamá. Disponible en: <https://www.superbancos.gob.pa/es/feci/leyes-decretos> [Accesado el 15 de mayo de 2017]
 - Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs (2017). Regulación [en línea]. Perú. Disponible en: <https://www.sbs.gob.pe/> [Accesado el 17 de mayo de 2017]
 - Superintendencia del Mercado de Valores (2017). Normas [en línea]. Perú. Disponible en: <http://www.smv.gov.pe> [Accesado el 17 de mayo de 2017]
 - Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (2017). Marco Jurídico-SIBOIF [en línea]. Nicaragua. Disponible en: <http://www.siboif.gob.ni/index.php?web=contenido&idd=1&idw=9> [Accesado el 16 de mayo de 2017]
 - Superintendencia General de Entidades Financieras (2017). Normativa Vigente [en línea]. Costa Rica. Disponible en: https://www.sugef.fi.cr/normativa/normativa_vigente/ [Accesado el 15 de mayo de 2017]